

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la «EIC-Enicre, ECA, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 05,06/IT, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-326, y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Cartonajes Kadem, Sociedad Limitada», 02/IT y 03/IT.

Características:

Modelo 02/IT:

Caja de cartón tipo 0201 FEFCO (B-1).

Material: Cartón ondulado doble cara canal C.

Dimensiones: 342 x 156 x 202 milímetros.

Contenido: Cuatro «packs» de dos pisos de 50 encendedores cada uno con base de plástico. Protección de cartón superior y trasera y retractilado todo el conjunto con film de plástico.

Peso de caja vacía: 243 gramos.

Peso de caja llena: 4,397 kilogramos.

Gramaje: 628 gramos/metro cuadrado. Composición: K8/SQ8/K8.

Separadores: Gramaje, 442 gramos/metro cuadrado. Composición: T3/P4/T3.

Modelo 03/IT:

Tipo de cartón, gramaje y composición igual que el modelo 02/IT.

Peso de caja vacía: 275 gramos.

Peso de caja llena: 4,836 kilogramos.

Contiene ocho «packs» de dos pisos de 50 encendedores cada uno con la misma disposición que el modelo anterior.

Cierre con cinta adhesiva de 5 centímetros de ancho.

Código: UN 4G/Y5/S/96/E/cont.homol/Kadem.

Productos autorizados a transportar por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (TPF-RID) y mar (IMO-IMDG), modelo 03/IT:

Materias a transportar: Encendedores para cigarrillos con gas inflamable número NU 1057.

Productos autorizados a transportar por aire (IATA-OACI), modelo 02/IT:

Materias a transportar: Las mismas que para el modelo anterior.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia del mismo, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 22 de julio de 1998 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 22 de julio de 1996.—El Director general de Consumo y Seguridad Industrial, Albert Sabala i Durán.

**22611** RESOLUCIÓN de 25 de julio de 1996, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el registro de bidón de plástico tapa móvil, marca y modelo «Bilcam, Sociedad Anónima», TM-120-4, para el transporte de mercancías peligrosas, fabricado por «Bilcam, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Bilcam, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera del Medio, 124, municipio de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro de bidón de plástico, marca y modelo «Bilcam, S. A.» TM-120-4, fabricado por «Bilcam, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Hospitalet de Llobregat;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la «EIC-ENICRE, ECA, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 3224-H/028, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción B-447, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Bilcam, Sociedad Anónima», TM-120-4.

Características:

Bidón de plástico tapa móvil.

Material: Polietileno alta densidad.

Capacidad nominal: 121,5 litros.

Peso envase vacío: 4.023 gramos (sin tapa).

Peso de la tapa: 1.050 gramos.

Diámetro exterior: 495 milímetros.

Diámetro interior de la boca: 390 milímetros.

Altura sin tapa: 793 milímetros.

Junta de estanqueidad de goma.

Cierre metálico de ballesta.

Código 1H2/Y.

Productos autorizados a transportar por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (TPF-RID), mar (IMO-IMDG), aire (IATA-OACI):

Materias consideradas sólidas con una densidad máxima de 1,5 gramos/centímetros cúbicos, clasificadas en b) y c), de los marginales del ADR 2301, 2601 y 2801, teniendo en cuenta las condiciones particulares de envasado y transporte según las diferentes materias y para los tipos de transporte referenciados anteriormente.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes, destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia del mismo, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 25 de julio de 1998 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 25 de julio de 1996.—El Director general, Albert Sabala i Durán.

**22612** RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 1996, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios de estructura de tubos para baterías de contadores de agua, fabricada por «Complementos Hidráulicos, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Complementos Hidráulicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Felip Beltrán i Güel, 8, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios de estructura de tubos para baterías de contadores de agua, fabricada por «Complementos Hidráulicos, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto, cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, mediante dictamen técnico con clave 96009569 y la Entidad de Inspección y Control «ECA, Sociedad Anónima», por certificado con clave 213 R ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden de 9 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero 1976), sobre instalaciones interiores de suministro de agua, y el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con la contraseña de certificación DBC-8004.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelos certificados las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Características:

Primera. Descripción: Material. Unidades: —

Segunda. Descripción: Número de salidas/número de filas. Unidades: —

Tercera. Descripción: Longitud de las filas. Unidades: m.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: «Complementos Hidráulicos, Sociedad Anónima», 2F.

Características:

Primera: Acero inoxidable o acero al carbono galvanizado en caliente.

Segunda: 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30/2.

Tercera: 0.46, 0.7, 0.97, 1.2, 1.45, 1.69, 1.93, 2.17, 2.41, 2.65, 2.89, 3.13, 3.37, 3.61.

Marca y modelo: «Complementos Hidráulicos, Sociedad Anónima», 3F. Acero inoxidable.

Características:

Primera: Acero inoxidable.

Segunda: 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24, 30, 33, 36, 39, 42, 45/3.

Tercera: 0.7, 1.09, 1.45, 1.81, 2.17, 2.53, 2.89, 3.61, 4.01, 4.37, 5.09, 5.45.

Marca y modelo: «Complementos Hidráulicos, Sociedad Anónima», 3F. Acero al carbono galvanizado.

Características:

Primera: Acero al carbono galvanizado en caliente.

Segunda: 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24, 30, 33, 36, 39, 42, 45/3.

Tercera: 0.7, 1.09, 1.45, 1.81, 2.17, 2.53, 2.89, 3.61, 3.99, 4.35, 4.71, 5.07, 5.43.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 5 de agosto de 1996.—El Director general, Albert Sabala i Durán.

**22613** RESOLUCIÓN de 11 de julio de 1996, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación de modelo de una célula de carga, marca «Utilcell», modelo 750, a favor de «Técnicas de Electrónica y Automatismos, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico 02-M.029.

Vista la petición interesada por la empresa «Técnicas de Electrónica y Automatismos, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Espronceda, números 176-180, 08018 Barcelona, en solicitud de la aprobación

de modelo de una célula de carga marca «Utilcell», modelo 750, fabricada y comercializada por «Técnicas de Electrónica y Automatismos, Sociedad Anónima».

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, con referencia 95013302,

Esta Dirección General del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el cual se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 6 de julio de 1988 por la que se aprueba la norma metrológica de células de carga, ha resuelto:

Primero.—Conceder la aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la entidad «Técnicas de Electrónica y Automatismos, Sociedad Anónima», de una célula de carga marca «Utilcell», modelo 750.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:

02	M.029
	96-02.01

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Símbolo de clasificación:	C3 ↓
Clase de precisión:	C.
Número máximo de escalones, $n_{m\acute{a}x}$ :	3.000.
Dirección de carga:	Compresión.
Alcance máximo, $E_{m\acute{a}x}$ :	15 t; 20 t; 25 t.
Carga muerta mínima, $E_{m\acute{i}n}$ :	0,07 $E_{m\acute{a}x}$ .
Escalón de verificación mínimo, $v_{m\acute{i}n}$ :	0,4 $E_{m\acute{a}x}/n_{m\acute{a}x}$ .
Límites de temperatura:	-10 °C a 40 °C.

Cuarto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Quinto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial la oportuna prórroga de la esta aprobación de modelo, de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, en el término de un mes, a contar desde la fecha de recepción de la presente Resolución, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que considere oportuno.

Barcelona, 11 de julio de 1996.—El Director general, Albert Sabala i Durán.

**22614** RESOLUCIÓN de 11 de julio de 1996, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación de modelo de una célula de carga, marca «Utilcell», modelo 120, a favor de «Técnicas de Electrónica y Automatismos, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico 02-M.029.

Vista la petición interesada por la empresa «Técnicas de Electrónica y Automatismos, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Espronceda, números 176-180, 08018 Barcelona, en solicitud de la aprobación de modelo de una célula de carga, marca «Utilcell», modelo 120, fabricada y comercializada por «Técnicas de Electrónica y Automatismos, Sociedad Anónima».

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, con referencia 95005661,

Esta Dirección General del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el cual se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 6 de julio de 1988 por la que se aprueba la norma metrológica de células de carga, ha resuelto: